

CUDAP: Exp: 0011577/2008

Córdoba, **17 OCT 2014**

VISTO:

Que la Sra. Bióloga **ALEJANDRA LIDIA BAEZ** (DNI 26.393.495), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral y,

CONSIDERANDO:

- Que el la Sra. Bióloga **ALEJANDRA LIDIA BAEZ**, realizó el trabajo titulado "**BÚSQUEDA DE MARCADORES DE FISIOPATOGENIA Y EVOLUCIÓN DE LA MIOCARDIOPATÍA POR ENFERMEDAD DE CHAGAS**", bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Patricia Adriana Paglini y la Comisión integrada por los Srs. Profs. Dres. Ricardo Fretes y Fabio Marcelo,
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 08 de octubre de 2014 dejando constancia que el Doctorando ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis,
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias previas,
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

- Art.1) Designar a los Sres. Prof. Dres. Fabio Cerban, Lujan Cintia Díaz y Rubén Sambueli, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Bióloga **ALEJANDRA LIDIA BAEZ** (DNI 26.393.495).
- Art.2) El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.
- Art.3) Protocolizar y Comunicar.

Sra. Méd. **BEATRIZ C. CERUTI**
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESOLUCIÓN N°
MVI.mn



3611

Prof. Dr. **MARCELO AUGUSTO YORLO**
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba